



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 018

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
10 DE MARZO DEL 2022.

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 11:00 (once horas), del jueves 10 (Diez) del mes de marzo del año 2022 (dos mil veintidós), reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, los Síndicos Municipales CC. José Salvador Arreola Hernández y Ana Paola Servín Jaramillo, Regidores CC. Luis Mario Gutiérrez Gómez, Carolina Flores Cruz, Janet Lujan Martínez, Saira Zenida Molina Gudiño, Viviana Ivette de Jesús Salinas, Blanca Diana Martínez Juarado y Rubén Luna Miranda;** asistidos por el **Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales en su carácter de Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día:** -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Juarado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

1.-Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.-----

2.-Apertura de la Sesión.-----

3.- Consideraciones y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 017 de fecha 24 de febrero del año 2022.-----

4.- Asuntos del C. Presidente Municipal:-----

a) Informe bimestral que presenta el Síndico Municipal, C. José Salvador Arreola Hernández correspondiente a los meses de diciembre de 2021 a enero de 2022, para su conocimiento.-----

b) Informe bimestral que presenta la Síndico Municipal, C. Ana Paola Servín Jaramillo correspondiente a los meses de diciembre de 2021 a enero de 2022, para su conocimiento.-----

5.- Asuntos Generales.-----

6.- Clausura de la Sesión.-----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

El **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, los Síndicos Municipales CC. Ana Paola Servín Jaramillo y José Salvador Arreola Hernández, Regidores CC. Luis Mario Gutiérrez Gómez, Carolina Flores Cruz, Janeth Lujan Martínez, Saira Zenida Molina Gudiño, Blanca Diana Martínez Juarado, Viviana Ivette de Jesús Salinas y Rubén Luna Miranda,** por lo anterior una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 018

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
10 DE MARZO DEL 2022.

Sesión y válidos los Actos que en ella se aprueben.-----

El Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día.-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, Qro., el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** declara: **"Se abre la Sesión"**.-----

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

Secretario del Ayuntamiento, Lic. Sócrates Alejandro Valdez con fundamento en el artículo 83 del Reglamento Interior del Municipio de Huimilpan, solicita a los integrantes del Honorable Ayuntamiento manifiesten si alguien desea incluir algún Asunto General dentro de la presente Sesión. Registrando a la **Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado** y **C. Rubén Luna Miranda** y por instrucciones del señor Presidente, inscribe dentro de asuntos generales la solicitud por parte del Secretario de Finanzas para efecto de que se autorice la firma de un convenio con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, relativo a especificar que se autoriza al señor Presidente Municipal, Síndico Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y al Secretario de Finanzas, para que puedan firmar un convenio para acceder al treinta por ciento del excedente del Fondo de Fomento Municipal y solicita la autorización para que se realice la comparecencia del Secretario de Finanzas a efecto de que exponga los alcances de la solicitud en mención. -----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Consideraciones y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 017 de fecha 24 de febrero del año 2022.-----

C. Viviana Ivelto de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

Se procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a las consideraciones y en su caso, aprobación del **Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 017 de fecha 24 de febrero del año 2022**, solicitando la dispensa de las lecturas de las Actas mencionadas, en razón que el contenido de las mismas se hizo de su conocimiento, por haber sido remitidas previamente, para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir las lecturas de los documentos señalados, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura de las Actas antes mencionadas.-----

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 018

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
10 DE MARZO DEL 2022.

Acto continuo, el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a consideración del Órgano Colegiado la aprobación de las Actas mencionadas.-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales solicita que los que estén a favor de la aprobación del **Acta número 017 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de febrero de 2022**, con las reservas para las observaciones que tengan a bien formular, mismas que pueden hacer del conocimiento de la Secretaría del Ayuntamiento para su debida corrección, se sirvan a manifestarlo de forma económica levantando la mano.-----

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

Regidora C. Carolina Flores Cruz "Secretario para solicitar la rectificación en cuanto a la hoja número tres del acta a consideración del apartado donde dice Secretaría del Ayuntamiento, el Licenciado Sócrates instruidos y ordene su revisión para la Comisión de Gobernación del punto a desglosar de la solicitud de la Comunidad de Paniagua para conformarse como ser reconocida como una comunidad indígena, en este punto, solicitó también se haga la modificación de que se le pedía pasar a la Comisión de Gobernación y propiamente la Comisión de Asuntos Indígenas para su valoración. Entonces que se incluya aquí también la Comisión en los trabajos de revisión en la sesión. Pueden trabajar por separado cada una su dictamen o en conjunto, pero que aquí en el párrafo donde dice se instruye se ordene su revisión para la Comisión de Gobernación, sería Comisión de Gobernación y Comisión de Asuntos indígenas.-----

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales instruye al personal de la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que se verifique el audio de la Sesión correspondiente y se haga la corrección en caso de ser procedente, independientemente de la procedencia de la solicitud ordena que se convoque a Comisiones Unidas de Gobernación y de Asuntos Indígenas para tal efecto.-----

C. Luis Mariño Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

Regidor C. Rubén Luna Miranda "En la lectura de las Sesiones pasadas usted ha señalado que el Acta queda a consideración. Y al momento en que se establece el sentido de cómo se aprueba, por lo menos en esta tuve la lectura de que es por unanimidad, entonces ahí es importante que acordemos un esquema para que si ya se encuentra votada por unanimidad, que ya no tenga modificación. Yo creo que sí. Es importante que cuidemos esa parte".-----

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales indica que si se encuentra alguna duda con respecto al acta se consulta el archivo de audio. E informa que el Acta que se aprueba en este momento con el anexo que yo les mando a ustedes, pero para firma, entra a una segunda revisión. Cuando ha habido dudas, ponemos la grabación y checamos si fue cierto que se dijo o no y de esa manera le damos certeza, pero además no solamente eso, sino cuando ya pasa a firma puede ser que esté mal transcrita, que tenga una falta o, como en este caso, que no se ponga

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 018

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
10 DE MARZO DEL 2022.

algún apartado y vuelve a pasar a una revisión, que es una revisión ya de redacción y estilo, ya no de fondo del Acta, pero para eso tenemos la ventaja de la grabación, donde ustedes pueden tener toda la certeza que además las veces que se ha requerido la grabación se ha entregado de manera íntegra y además señalando el espacio que se les requiera. Pero sí con mucho gusto, señor, en el entendido de que el momento que aprueban el Acta y si tiene una variación, con lo que se les presenta en el anexo o con lo del audio, se puede corregir y es una corrección meramente de redacción y estilo, y otorga el uso de la voz a la **Regidora Blanca Diana Martínez Jurado**.

Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado "En específico en el tema del programa de regularización de Predios, en el cual yo solicitaba este, en qué estatus se encontraba usted me comentaba que era respecto de asentamientos irregulares, sin embargo, una cosa es el tema de asentamientos irregulares y otro tema es el apartado de programas de regularización de predios que no se encuentran, pues en asentamientos irregulares. Entonces, en ese sentido era mi participación en ese punto y bueno, se desvía con el tema de asentamientos irregulares por la Ley de Asentamientos, que son dos temas diferentes, entonces si quisiera que en el punto se especificara en atención al estatus que guarda el programa de regularización de predios en el entendido de que se iba a generar un convenio de colaboración con SEDESQ y generar los convenios con Registro Público, porque no quieren recibir ningún tema de que vienen de desarrollo urbano en cuestión de subdivisiones en cuestión, o sea, en muchos aspectos, registro público que tiene como un candado, entonces como Municipio, pues como Ayuntamiento es entrar en ese sentido, a ver cuál es la situación y a la vez generar el Convenio de colaboración con catastro a efecto de que el Municipio pueda presentar un programa de regularización de Predios que esté conforme a derecho, porque si vamos y metemos o entramos con el tema como lo generó la administración pasada, que fue observable y que fue un fraude prácticamente de muchos ciudadanos, que se iba a escriturar cuando no estaba regulado el programa, pues la verdad no quisiera que como Ayuntamiento generaremos una responsabilidad administrativa por no entrar a verificar ese tema, o sea que el programa no esté conforme a un convenio o una autorización del Ayuntamiento".

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales "Con mucho gusto hacemos la anotación para que se haga la aclaración de cuál era el sentido de su participación, aunque es una participación versión este estenográfica de la grabación, entonces nada más, digamos, nada más entender esa parte. Ahí está transcrito lo que se dijo en la sesión, pero ahorita en el apartado de la reunión decimos que se aclara los alcances este de este tema".

Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado: Sí que ahorita en asuntos generales como que voy a hacer específico mi participación para ahora sí retomando las anteriores participaciones a un programa de regularización de predios, no de

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 018

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
10 DE MARZO DEL 2022.

asentamientos irregulares ni de la Ley de Asentamientos Humanos, sino al de predios urbanos y semiurbanos.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez "Con todo gusto si se instruye, para que se verifique el audio, y en caso de que haya una variación, se pueda modificar, de lo contrario, nada más quede asentado como una ampliación a su comentario de la sesión anterior y solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano y una vez realizada, informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, el **Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 017 de fecha 24 de febrero del año 2022.**

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera**, instruye a continuar con el orden del día.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Asuntos del C. Presidente Municipal.

a) Informe bimestral que presenta el Síndico Municipal, C. José Salvador Arreola Hernández correspondiente a los meses de diciembre de 2021 a enero de 2022, para su conocimiento.

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y una abstención de la **Regidora Blanca Diana Martínez Jurado**, por lo que se aprueba por **Mayoría Calificada**, la lectura de la dispensa del Informe referido.

Concluido lo anterior, el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en el artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento.

No existiendo más intervenciones el **Lic. Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** manifiesta que se tiene por presentado el **Informe bimestral que presenta el Síndico Municipal, C. José Salvador Arreola Hernández correspondiente a los meses de diciembre de 2021 a**

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivetto de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 018

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
10 DE MARZO DEL 2022.

enero de 2022 en cumplimiento al artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 33 y 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 19 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Informe bimestral que presenta el Síndico Municipal, C. José Salvador Arreola Hernández correspondiente a los meses de diciembre de 2021 a enero de 2022 y;**

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que en este sentido, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
3. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro los Síndicos Municipales tienen las siguientes facultades y atribuciones:
 - I. Asistir puntualmente a las sesiones que celebre el Ayuntamiento, con voz y voto;
 - II. Informar a éste de los resultados de sus trabajos y proponer las medidas que estime pertinentes;

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 018

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
10 DE MARZO DEL 2022.**

- III. Concurrir a las ceremonias cívicas y demás actos oficiales;
- IV. Abstenerse de aceptar cargo, empleo o comisión del gobierno federal o de los estados, a excepción de los académicos, honorarios y asistenciales;
- V. Procurar la defensa y promoción de los intereses municipales;
- VI. Representar legalmente al municipio ante toda clase de tribunales federales y estatales y delegar esta representación, por acuerdo del Ayuntamiento en los casos en que el municipio tenga un interés;
- VII. Asistir con la representación del Ayuntamiento a los remates públicos en los que tenga interés el municipio;
- VIII. Vigilar que la cuenta pública municipal se integre en la forma y términos previstos en las disposiciones aplicables y se remita en tiempo a la Entidad Superior de Fiscalización;
- IX. Realizar visitas de inspección a las dependencias y entidades municipales y, en caso, proponer al Ayuntamiento las medidas necesarias para su mejor funcionamiento;
- X. Intervenir, cada vez que el Ayuntamiento lo juzgue conveniente, en la formulación y verificación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio;
- XI. Promover la regularización de la propiedad de los bienes municipales;
- XII. Vigilar que los actos del Presidente Municipal y del Ayuntamiento se ejecuten en términos de estricta legalidad;
- XIII. Presentar al Ayuntamiento, para su autorización y sellado, en un plazo no mayor de quince días, contados a partir del inicio de su administración, los libros o registros electrónicos en donde se consignen los movimientos contables de la propia administración;
- XVI. Asumir las funciones auxiliares de Ministerio Público, en los términos de la ley de la materia;
- XVII. Solicitar por conducto del Secretario del Ayuntamiento, la información y demás documentación relativa a la gestión municipal, necesaria para el cumplimiento de sus funciones; y

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Jyette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdéz Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 018

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
10 DE MARZO DEL 2022.

XVIII. Las demás que le señalen la Ley, los reglamentos municipales y el propio Ayuntamiento.

- 4. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3 y 34 de la Ley en mención los Síndicos Municipales tienen la representación legal sólo con las facultades del mandatario general para pleitos y cobranzas, con cláusula para absolver posiciones e interponer o desistirse del juicio de amparo, en los términos del Código Civil del Estado de Querétaro, la Ley de Amparo y demás disposiciones legales vigentes, misma que podrá ser delegada mediante Acuerdo expreso que el Ayuntamiento emita.
- 5. Que por su parte el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan específicamente en lo dispuesto por el artículo 19 fracción V establece que los Síndicos tienen entre otras obligaciones, la de rendir por escrito un informe bimestral al Ayuntamiento, en donde señale las actividades desarrolladas en el periodo que se informa, precisando el estado en que se encuentran los juicios y procedimientos en los cuales el Municipio sea parte.
- 6. Que en fecha 07 de febrero de 2022 fue recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número OR/JSAH/10/2022 emitido por el C. José Salvador Arreola Hernández, en su carácter de Síndico Municipal, mediante el cual presenta su informe bimestral de actividades correspondiente a los meses de diciembre de 2021 a enero de 2022, en los términos que se detallan y describen en el documento que en forma anexa se adjunta al presente Acuerdo y que forma parte integrante del mismo.
- 7. En virtud de lo anterior el Presidente Municipal envió el presente proyecto e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera incluido en el orden del día de la Sesión que tuviera verificativo.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mallo Gudiño
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente Municipal de Huimilpan, presenta al H. Ayuntamiento para su conocimiento, el siguiente:

INFORME

ÚNICO: Se tiene por presentado el Informe Bimestral de Actividades del C. José Salvador Arreola Hernández, en su carácter de Síndico Municipal, correspondiente a los meses de diciembre de 2021 a enero de 2022, en los términos que se detallan y describen en el documento que en forma anexa se adjunta al presente Acuerdo y que forma parte integrante del mismo.



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 018

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
10 DE MARZO DEL 2022.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Informe entrará en vigor el día de su presentación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese lo anterior a la Secretaría de la Contraloría Municipal para su conocimiento y seguimiento y al Síndico Municipal C. José Salvador Arreola Hernández.

Huimilpan, Qro., a 07 de marzo de 2022. Atentamente. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro. Rubrica. -----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera**, instruye a continuar con el orden del día.-----

b) Informe bimestral que presenta la Síndico Municipal, C. Ana Paola Servín Jaramillo correspondiente a los meses de diciembre de 2021 a enero de 2022, para su conocimiento.-----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y una abstención de la **Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado**, por lo que se aprueba por **Mayoría Calificada**, la lectura de la dispensa del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en el artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz, otorgándole a **la Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado**. -----

Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado "En atención al contenido del informe, no se especifica qué estado de situación financiera es la que se está firmando de la tesorería municipal y esa es donde solicito que me puedan proporcionar copia de ese Estado de situación financiera. Entonces no sé si es el Estado financiero, de qué mes o trimestral o a que corresponde en su informe que están haciendo entonces, de ese solicito copia este certificada del estado de situación financiera, al igual del Convenio

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 018

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
10 DE MARZO DEL 2022.

del marco de Coordinación para la ejecución de los fondos, que es el punto 3.-----

Lic. Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales instruye al personal de la Secretaría para efecto que, en coordinación con los representantes del Ayuntamiento, del señor, Síndico, se sirvan verificar la información y se haga entrega de la información en los términos en que ha sido requerida por la Regidora.-----

No existiendo más intervenciones el **Lic. Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** manifiesta que se tiene por presentado **Informe bimestral que presenta el Síndico Municipal, C. Ana Paola Servín Jaramillo correspondiente a los meses de diciembre de 2021 a enero de 2022** en cumplimiento al artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.-----

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 33 y 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 19 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Informe bimestral que presenta la Síndico Municipal, C. Ana Paola Servín Jaramillo correspondiente a los meses de diciembre de 2021 a enero de 2022 y;**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que en este sentido, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias,

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 018

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
10 DE MARZO DEL 2022.

procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

3. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro los Síndicos Municipales tienen las siguientes facultades y atribuciones:

II. Asistir puntualmente a las sesiones que celebre el Ayuntamiento, con voz y voto;

II. Informar a éste de los resultados de sus trabajos y proponer las medidas que estime pertinentes;

III. Concurrir a las ceremonias cívicas y demás actos oficiales;

IV. Abstenerse de aceptar cargo, empleo o comisión del gobierno federal o de los estados, a excepción de los académicos, honorarios y asistenciales;

V. Procurar la defensa y promoción de los intereses municipales;

VI. Representar legalmente al municipio ante toda clase de tribunales federales y estatales y delegar esta representación, por acuerdo del Ayuntamiento en los casos en que el municipio tenga un interés;

VII. Asistir con la representación del Ayuntamiento a los remates públicos en los que tenga interés el municipio;

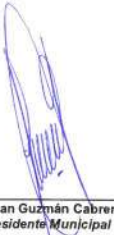
VIII. Vigilar que la cuenta pública municipal se integre en la forma y términos previstos en las disposiciones aplicables y se remita en tiempo a la Entidad Superior de Fiscalización;


IX. Realizar visitas de inspección a las dependencias y entidades municipales y, en caso, proponer al Ayuntamiento las medidas necesarias para su mejor funcionamiento;

X. Intervenir, cada vez que el Ayuntamiento lo juzgue conveniente, en la formulación y verificación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio;

XI. Promover la regularización de la propiedad de los bienes municipales;

XII. Vigilar que los actos del Presidente Municipal y del Ayuntamiento se ejecuten en términos de estricta legalidad;

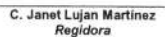

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal


C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal


C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal


C. Carolina Flores Cruz
Regidora


C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor



C. Janet Lujan Martínez
Regidora


C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora


C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora


C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora


C. Rubén Luna Miranda
Regidor


Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 018

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
10 DE MARZO DEL 2022.

- XIII. Presentar al Ayuntamiento, para su autorización y sellado, en un plazo no mayor de quince días, contados a partir del inicio de su administración, los libros o registros electrónicos en donde se consignen los movimientos contables de la propia administración;
- XVI. Asumir las funciones auxiliares de Ministerio Público, en los términos de la ley de la materia;
- XVII. Solicitar por conducto del Secretario del Ayuntamiento, la información y demás documentación relativa a la gestión municipal, necesaria para el cumplimiento de sus funciones; y
- XVIII. Las demás que le señalen la Ley, los reglamentos municipales y el propio Ayuntamiento.
4. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3 y 34 de la Ley en mención los Síndicos Municipales tienen la representación legal sólo con las facultades del mandatario general para pleitos y cobranzas, con cláusula para absolver posiciones e interponer o desistirse del juicio de amparo, en los términos del Código Civil del Estado de Querétaro, la Ley de Amparo y demás disposiciones legales vigentes, misma que podrá ser delegada mediante Acuerdo expreso que el Ayuntamiento emita.
5. Que por su parte el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan específicamente en lo dispuesto por el artículo 19 fracción V establece que los Síndicos tienen entre otras obligaciones, la de rendir por escrito un informe bimestral al Ayuntamiento, en donde señale las actividades desarrolladas en el periodo que se informa, precisando el estado en que se encuentran los juicios y procedimientos en los cuales el Municipio sea parte.
6. Que en fecha 07 de febrero de 2022 fue recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio emitido por la C. Ana Paola Servín Jaramillo, en su carácter de Síndico Municipal, mediante el cual presenta su informe bimestral de actividades correspondiente a los meses de diciembre de 2021 a enero de 2022, en los términos que se detallan y describen en el documento que en forma anexa se adjunta al presente Acuerdo y que forma parte integrante del mismo.
7. En virtud de lo anterior el Presidente Municipal envió el presente proyecto e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera incluido en el orden del día de la Sesión que tuviera verificativo.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Srta. Alejandro
Valdéz Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 018

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
10 DE MARZO DEL 2022.

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente Municipal de Huimilpan, presenta al H. Ayuntamiento para su conocimiento, el siguiente:

INFORME

ÚNICO: Se tiene por presentado el Informe Bimestral de Actividades de la C. Ana Paola Servín Jaramillo, en su carácter de Síndico Municipal, correspondiente a los meses de diciembre de 2021 a enero de 2022, en los términos que se detallan y describen en el documento que en forma anexa se adjunta al presente Acuerdo y que forma parte integrante del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Informe entrará en vigor el día de su presentación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese lo anterior a la Secretaría de la Contraloría Municipal para su conocimiento y seguimiento y a la Síndico Municipal C. Ana Paola Servín Jaramillo.

Huimilpan, Qro., a 07 de marzo de 2022. Atentamente. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro. Rubrica.

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera**, instruye a continuar con el orden del día.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ASUNTOS GENERALES.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez informa informa que al inicio de la Sesión se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 83 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., si alguien deseaba registrar algún asunto general en la presente sesión, e informa que fue registrada la participación de la Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado, Regidor C. Rubén Luna Miranda y el asunto general registrado por instrucciones del C. Presidente Municipal, otorgándole el uso de la voz a la Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado .

Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado "Solicitó se le informe el estatus que guarda el Programa de Regularización de Predios Urbanos y Semiurbanos a efecto de saber lo que se planteó en la sesión anterior, y solicita se le informe el estado que se

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mahio Guzmán
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 018

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
10 DE MARZO DEL 2022.

encuentra la realización de un programa de regularización de predios".-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez "Indica que fue requerida la solicitud a la Secretaría de Gobierno y aun no se ha obtenido respuesta por parte de esa Dependencia".-----

Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado: "Aquí el Reglamento Interior habla de que en cada Presupuesto de Egresos se generará una partida, para las fracciones. Y quisiera saber cuál es el monto que se le asigna a las fracciones de acuerdo al artículo 21 del Reglamento Interior que dice; los grupos y fracciones gozarán de los recursos que determinan el Presupuesto de Egresos del Municipio en forma proporcional al número de integrantes que lo constituyan, el ejercicio de los recursos por cada grupo fracción se realizará de acuerdo con el presupuesto aprobado y cada uno a través de su coordinación presentará en forma mensual a la tesorería la comprobación sobre la aplicación de los mismos, las cantidades no comprobadas serán reintegradas a la citada dependencia y será impedimento para la liberación de los recursos subsecuentes, entonces en atención al artículo 21, quisiera saber cuál es el presupuesto que se consideró en este caso para este ejercicio".-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez informa que el presupuesto fue aprobado por este órgano de Gobierno y no obstante lo anterior, instruye al personal de la Secretaría del Ayuntamiento solicitar al Secretario de Finanzas responda a la solicitud realizada por la Regidora. -----

Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado "Y en atención también en la sesión anterior hice una participación en el sentido de que se nombrara un subdelegado en el Barrio Alto. Quisiera saber cuál es el seguimiento que se le dio a esa petición, Y someto una propuesta más para que a través de la comisión correspondiente pueda generarse una propuesta de que, dentro de la zona centro del Municipio se pueda nombrar como tal un Delegado. Si bien es cierto, en zona centro no tenemos como tal una representación en ese sentido; está el Ayuntamiento, está el Municipio, está el Secretario del Ayuntamiento, sin embargo, el Subdelegado puede atender y llevar situaciones que se presenten, en las 24 horas del día, los 7 días de la semana".-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez informa que con respecto a la solicitud para que se considerara la creación de nuevas delegaciones y subdelegaciones, se giraron los oficios a la Secretaría Desarrollo Urbano, al Jurídico, y Finanzas, a fin de poder tener una opinión técnica con respecto al número de pobladores con relación a la suficiencia presupuestal y con base a la atención administrativa, estamos en espera de que se entregue esa información y una vez que se entregue va a proceder al estudio de las comisiones correspondientes, e instruyó a la Secretaría que se le haga llegar copia de todos los oficios que fueron girados del cumplimiento del acuerdo a dicha Regidora, para efecto de que pueda conocer las

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 018

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
10 DE MARZO DEL 2022.

acciones que se llevaron a cabo. Continuando con la siguiente participación otorga el uso de la voz al **Regidor C. Rubén Luna Miranda**.-----

Regidor C. Rubén Luna Miranda "Solicito que busquemos el esquema para que la participación de los integrantes de este cuerpo colegiado no necesariamente se tenga que establecer al inicio de la sesión. Durante el transcurso de la sesión surgen temas que nos pueden llevar a hacer algún planteamiento en la parte de asuntos generales. Entonces, que tengamos esa posibilidad para poder exponer los temas que vayamos considerando que son importantes, porque con justa razón de no ser así, podría decir oiga, tuvo un espacio para manifestarse si quería participar o no y ya se pasó la oportunidad, entonces creo que lo importante es la operatividad, privilegiemos la operatividad y buscar el esquema para poder tener ese tipo de participaciones. El otro tema que considero importante, lo platicamos antes de su llegada, presidente y consideramos, que para toda la estructura administrativa de la Presidencia están generando identificaciones, seguramente con los nuevos emblemas de la administración, pero nosotros platicábamos de una identificación para nosotros, o sea, en lo personal, si bien pudiéramos definir algunas como queremos la identificación, creo que es importante que la tengamos nosotros como integrantes de este cuerpo colegiado, entonces reiterarle la petición formalizarla para poder contar con esa identificación, de igual manera platicamos previo a la llegada del señor Presidente el tema de poder tener un acercamiento con sus secretarios Presidente, para ir conociendo cómo se va caminando en cada una de las secretarías, lo felicité en la sesión pasada, detuvimos ese ejercicio, sí, invitarlos a que retomemos ese ejercicio, a que podamos seguir platicando con los señores funcionarios, ir conociendo temas que es importante que platiquemos de entrada con ellos e incluso eso nos permita llegar ya a las sesiones de Cabildo con temas ya muy trabajados y muy platicados".-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado "Sí, desde el habíamos hecho la petición de tarjetas de presentación y de una agenda de lo que comentaba que eran las tarjetas de identificación, como Regidores, digo, ya son 2 meses y la verdad no tuvimos respuesta en forma económica, entonces este, pues no sé si por medio de que se asiente en Acta de Cabildo pudiéramos saber si vamos a contar con ese material".---

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez instruye al personal de la Secretaría Ayuntamiento para que se hagan las gestiones administrativas y presupuestales, a efecto de que de la partida de la Secretaría del Ayuntamiento se pueda disponer para que puedan contar los señores Regidores con tarjeta de presentación y pues una agenda.-----

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado "Solicito que el Secretario de Seguridad Pública pudiéramos citarlo aquí al Ayuntamiento para que nos diera un informe como de sus actividades que ha venido funcionando".-----



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 018

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
10 DE MARZO DEL 2022.

Regidor C. Rubén Luna Miranda "Quiero poner a su consideración que tengamos una mesa de trabajo todos con el Secretario de Seguridad Pública para abordar los temas que consideren pertinentes y derivado de esta mesa de trabajo con el Secretario de Seguridad Pública, se determine su comparecencia directamente en este Cabildo. Lo pongo a su consideración". -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Sindico Municipal

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez "Se instruye para que se requiera al señor secretario de Seguridad Pública, pueda comparecer a una reunión de trabajo con los integrantes que así lo deseen de este Ayuntamiento a realizarse el próximo día martes a las 12 del día. En este acto le solicité autorización este honor al Ayuntamiento, con autorización, señor Presidente, para que pueda comparecer el señor Secretario de Finanzas a fin de desahogar una solicitud realizada por la Secretaria, por favor, señor Secretario, para efectos, puede tomar asiento. Señores integrantes de este Honorable Ayuntamiento, me permito informarles que fue recibida una solicitud el día de ayer por la Secretaría de Finanzas de este Municipio, firmada por su titular, aquí presente y quienes ustedes han autorizado pueda comparecer y dirigirse a este Honorable Ayuntamiento, para efecto de solicitar lo siguiente, autorización para que el señor Presidente Municipal, el Síndico Municipal, el Secretario del Ayuntamiento. Y el propio Secretario de Finanzas puedan suscribir un convenio con el Gobierno del Estado y en particular, con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, relativa a que se pueda autorizar y acceder al treinta por ciento del excedente del Fondo de Fomento Municipal. Quiero informarles que la información que hizo llegar a esta Secretaría el Secretario de Finanzas es la relativa a dos escritos, uno, de fecha seis de diciembre, donde el Licenciado Gustavo Arturo Leal Maya, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la cual fue entregada al inicio de esta sesión a ustedes, requiere que se manifieste el interés del Municipio en poder suscribir un convenio de colaboración para acceder al treinta por ciento del excedente del Fondo de Fomento Municipal, posterior a eso en fecha trece de diciembre de dos mil veintiuno fue entregada la contestación por parte del ciudadano Presidente Municipal al titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el cual se manifiesta que, en respuesta a su oficio, donde se solicita se manifiesta que este municipio de Huimilpan tiene el interés en poder llevar a cabo un convenio de colaboración para acceder al treinta por ciento del Fondo de Fomento Municipal. Posterior a estas gestiones fueron requeridas vía electrónica al señor titular de la Secretaría de Finanzas del Municipio, para efecto de que pudiera proporcionar el proyecto del Convenio a efecto de que pudiera ser examinado y valorado por este órgano de Gobierno y poder conocer los alcances de las obligaciones del mismo, lo que nos informa el señor Secretario es que este Convenio se encuentra todavía en elaboración, no se tiene un anteproyecto y esta es toda la información con las de cuenta, si ustedes me permiten señores integrantes del Ayuntamiento, con el permiso y la instrucción del señor Presidente Municipal, procedería a ceder el uso de la voz al Secretario de Finanzas. Para que exponga en una primera parte cuál es el alcance del Convenio, porque se está solicitando la suscripción por que se hace de esta

C. José Salvador Arreola
Hernández
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Salra Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 018

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
10 DE MARZO DEL 2022.

manera y no se pudo presentar antes para trabajo de comisión y posterior a su explicación, podamos aperturar una serie de preguntas por parte de los integrantes.----

Secretario de Finanzas, Lic. Julián Martínez Ortiz "Buenos días, nuevamente a ustedes. Bueno, comentar un poquito para que estemos en contexto. El año 2021 se tuvo un subejercicio o un remanente del Fondo de Fomento Municipal a nivel nacional ese recurso queda, quedó éste sin ejercer y para acceder a ese remanente de la Federación le solicita al Estado que haga una serie de acciones para que pudieran este distribuir el recurso de entre los municipios. Que por supuesto, tuvieran la disposición de cumplir, el agregarse a un convenio de colaboración. Uno de los requisitos es que el Gobierno del Estado Participe en la recaudación del impuesto predial, entonces, no es una recaudación, de manera que ellos este tomen el recurso que se va a recabar, simplemente es un mecanismo mediante el cual la Secretaría de Planeación y Finanzas va a funcionar como una caja del municipio de o de los municipios, porque no nada más es el caso del Municipio de Huimilpan, es para todos los municipios que quieran participar poder recaudar a través de la página de Internet del Gobierno del Estado o en las cajas de Gobierno del Estado y después enterar el recurso al cien por ciento, el de manera integral a través de una cuenta específica de que se está aperturando para para esta acción, para este convenio y ahí se depositaría el recurso. No hay otra cosa más que una intermediación entre el entre el contribuyente, este y la Hacienda municipal a través de Gobierno del Estado. Es realmente nada más, es una intermediación, esto es un requisito que solicita la Federación, entonces en su momento se mandaron Información incluyendo los poderes que ya se le habían otorgado al tanto al señor Presidente en acuerdo de Cabildo del día cuatro de octubre, dice, si no, mal recuerdo. Y donde ya se le daba el poder para poder firmar convenios, contratos y todo lo que necesario para poder realizar y llevar a cabo las mejores funciones de administración del Municipio de Huimilpan. Asimismo, también había un acuerdo por el cual se otorgaba también a los directores de área o secretarios para que también a su vez pudieran firmar los convenios contratos que en su área también pudieran generar. Acompañados del Síndico o de manera independiente, esas dos documentos ya se le presentaron a Gobierno del Estado. Ellos ya no habían dado mayor comentario, sin embargo, nos solicitan ahora el día de ayer, que sea un acuerdo específico y es por ello que estamos esté solicitando, nos den el apoyo para que quede registrado y esté acordado a través del Ayuntamiento que sea un acuerdo específico para firmar este convenio, es la situación que tenemos ahorita, es un requisito de la Federación realmente. Si tienen alguna, sí, claro. -----

Regidora C. Carolina Flores Cruz "Gracias Secretario este bienvenido a Secretario a aquí, a este cuerpo colegiado y bueno, me vienen a la mente muchas situaciones, espero exponerlas y darme a entender en el dicho, pero si no esté segura, estoy que mis compañeros me van a poder apoyar en esto, uno de los temas que me vienen a la mente es una; facultades, dos objetivos y tres; estrategia respecto de facultades estaba revisando, toda vez que es un tema que subió en asuntos generales, había

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 018

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
10 DE MARZO DEL 2022.

poco tiempo para estudiarlo, pero me fui artículo 38 de la Ley Orgánica Municipal, fracción segunda establece primero; la necesidad de pasarlo a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que pueda ser determinado por Ayuntamiento, o sea. Dos; artículo 48 de la misma Ley Orgánica, Fracción segunda establece que dentro de la estructura administrativa del Ayuntamiento está la existencia de la dependencia encargada de las finanzas públicas, que para el caso propio de este municipio se llama Secretaría de Finanzas que usted tiene a bien dirigir, Y en la fracción segunda establece propiamente la tarea de esta dependencia, como la de recaudar las contribuciones, productos y aprovechamientos del Municipio. El impuesto predial. Es parte de esto. ¿Estaríamos en este momento, a partir de la firma de este Convenio, compartiendo esa responsabilidad otorgando, o delegando esa responsabilidad, hasta dónde y qué alcance tendría, o en su caso ahorita, a partir de lo que de lo que escucho es este la intención de poder colaborar con el Estado, es decir, quiero entender que tanto el municipio como el estado podrán recaudar ese impuesto, el Estado, si bien he revisado la página del Estado y veo que ellos han avanzado mucho en la utilización de herramientas tecnológicas para la recaudación de sus impuestos, entre ellos, la línea de captura, es rapidísimo, yo lo he hecho en impuestos, pero sería esa la finalidad? como le decía uno de los segundos puntos es la meta, el tema de cuánto ellos puedan recaudar y si lo entregan, el mecanismo aquí, lo entregan completo. Me queda claro que estará dentro de las cláusulas establecidas en el Convenio, pero de manera práctica, es decir, lo que estoy entendiendo, la Federación te dice si tú quieres acceder al treinta por ciento, tienes que celebrar un convenio con el Estado y el Estado te está diciendo para que yo concursé ese treinta por ciento, una de las tareas es que tú me dejes contribuir en la recaudación del impuesto, o sea de una depende de la otra. ¿Cuál sería el fin?.....

Secretario de Finanzas, Lic. Julián Martínez Ortiz "El alcance es llegar a obtener los recursos del treinta por ciento del remanente que tiene el fondo de Fomento municipal, el fondo de Fomento municipal se distribuye a través de Gobierno del Estado. Esa es la parte donde se canaliza, así como las participaciones, también las aportaciones. Este momento se canaliza a través de Gobierno del Estado, todos los fondos se distribuyen a través del estado, son fondos Federalizados. Entonces, todos los fondos federalizados, tanto las participaciones como las aportaciones, lo que es ramo 28, ramo 33. Todos ellos llegan a través de Gobierno del Estado, es el mismo caso del Fondo de Fomento municipal, este fondo de Fomento municipal, vuelvo a insistir, llega el recurso a través de Gobierno de Estado para poderlo distribuir entre los municipios. En el Gobierno del Estado tiene que participar y la condicionante que pone el Gobierno Federal es que el Gobierno del Estado apoye a los municipios en la recaudación para generar mayores ingresos ¿Por qué se generó este remanente en el fondo de Fomento? por la falta de recaudación. Que los municipios, entonces lo que quieren es promover la recaudación del impuesto predial, entonces lo hacen a través de este mecanismo para que el Gobierno del Estado apoye a sus municipios y puedan sacar adelante una mayor recaudación. Es por eso que lo

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudíño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Digna Martínez
Garrido
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sporfes Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 018

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
10 DE MARZO DEL 2022.

están haciendo de esta manera él no se comparte la recaudación, este es un convenio de colaboración, únicamente, no es compartir las funciones, las facultades que tiene en este caso la Secretaría de Finanzas, o bien el mismo municipio no pierde con ello el derecho la facultad que tiene para poder. ¿Cobrar los impuestos? Esto simplemente es un convenio de colaboración para poder acceder a este recurso. El recurso llegará íntegro y llegará a través insisto a través del Gobierno del Estado, de la aportación federal que quedó como un remanente. -----

Regidora C. Carolina Flores Cruz "Claro, ahora sí, ahora sí, entendí ya el alcance y el. ¿Cómo funcionaría? Segunda pregunta. ¿De manera práctica, usted ha visto o ha en su caso ya ha realizado algún trámite de pago, impuesto predial en la liga de en la página de Internet de Gobierno del Estado?, le pregunto por lo siguiente, cuando empezábamos este año me tocó la situación de algunos ciudadanos en las qué, me comentaban algunas inconformidades por algunos requisitos que se les pedían para poder realizar el pago predial, aquí entre ellos me decían, es que este por ejemplo me paso un ciudadano que es que no soy yo el dueño, pero yo me mandaron a pagar el predial. Porque está a nombre de alguien que está en Estados Unidos, que aquí es muy común. bueno, a diferencia de aquí cuando alguien se acerca a caja y te piden ciertos requisitos en Internet es una situación distinta, no sé, desconozco me viene a la mente si pudiera uno poner la clave catastral y ya te aparece el monto calculado y sobre de eso, tú generas la liga de pago. La diferencia entre una y otra estaría también brindándonos a nosotros herramientas de poder este mejorar en cuanto a la recaudación. -----

Secretario de Finanzas, Lic. Julián Martínez Ortiz "La recaudación en nuestra página de Internet si usted sea este. ¿Incorporado realmente ha hecho la consulta? Es una liga a través de la página de Internet, donde entras a un portal que te da una referencia y te da dos opciones, puedes pagarlo a través de una tarjeta de crédito o puedes pagar sacando una referencia, irlo a pagar a la caja, en ambos casos nada más tienes que incorporar la clave catastral. No hay una solicitud adicional como un cuestionario de decir, oye, de tú eres este el dueño o eres el representante, no existe, realmente no existe ninguna otra página de ningún otro municipio ni en el Gobierno del Estado. No más. Eso es la clave catastral. Lo que sí te requiere es la sí requieres una factura, un cfdi si requieres el recibo y éste incorpora un correo electrónico para poderlo recibir y entonces ahí se incorpora una dirección de correo electrónico. Y a ese correo electrónico va a llegar el recibo o el cfdi. Que correspondiente al pago del impuesto que se haya realizado. Ese es lo único igual está para la página de Internet. En el caso de la primera parte de tu pregunta, donde si nosotros si hubiéramos hecho uso de la plataforma o de la página de Internet de Gobierno de Estado, no, eso no es posible, toda vez que no hemos suscrito el Convenio que nos están requiriendo en su momento. Una vez que se haya suscrito, una vez que se haya analizado inclusive el Convenio y que nosotros veamos que realmente es conveniente para el Municipio. Pues se firmará, pero si no es lo que nosotros necesitamos o lo que el municipio pueda

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sécratas Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 018

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
10 DE MARZO DEL 2022.

requerir para tener una mejora, pues también va a estar en nosotros decir, sabes qué pues siempre no lo firmó esta también es una opción posterior. Entonces ahorita lo único que están haciendo es la gestión para podernos incorporar a la lista de municipios que podamos participar en la recuperación de este fondo que sería benéfico, pues para que el municipio, para la administración y para los ciudadanos de México. Tengo entendido que todos los municipios están igual que nosotros en este momento. En una reunión de Cabildo, porque el requisito no había sido incorporado de esta manera, entonces son los dieciocho los que están en este solicitando el recurso".

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado "El recurso una vez que se firme el convenio es para que el estado tenga la autorización de los municipios para que el estado pueda requerir ese excedente a gobierno federal y a su vez una vez que llegue al estado el estado lo va a asignar a los municipios".

C. Carlolina Flores Cruz
Regidora

Secretario de Finanzas, Lic. Julián Martínez Ortiz "El mecanismo es, tu apoyas a la recaudación, tu generas más recaudación e ingresos propios, pues te beneficio con este remanente, la manera que ellos están tratando de impulsarlo, es que gobierno del estado también participe y que también apoye a los municipios porque tenemos municipios que pudiéramos tener la tecnología y toda la forma , sobre todo en los estados del centro del país pero hay municipios que en lugares muy apartados en el estado de Chiapas, que no tienen la tecnología y este remanente no solo es para el estado de Querétaro en a nivel nacional que hay que concursar para obtener".

C. Luis Maslo Gutierrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado "Y ese remanente en qué términos Lo recibiría el municipio y en que se aplicaría una y dos ¿El Estado en que términos entraría a participar con el municipio para poder hablar a la recaudación del impuesto predial? Él puede empezar de atrás para. En la recaudación sería la participación del Estado".

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

Secretario de Finanzas, Lic. Julián Martínez Ortiz "Únicamente es este facilitar el pago a través de las herramientas que tiene el Gobierno del Estado y las promociones que pudieran estar haciendo. Este es como les comentaba, el inicio es una intermediación que haría el Estado para apuntalar o favorecer la recaudación del impuesto predial, el la el destino en su momento tendremos que ponerlo sobre la mesa Cuánto es el importe, porque todavía no sabemos cuánto es lo que va a llegar, pueden recibirse, no sé MXN\$ 100,000 pueden recibir no lo sé".

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado "¿Mi pregunta es, existe ya una cantidad específica y sobre esa cantidad 30% o el Estado se va a quedar con ese

Lic. Sócrates Alejandro Valdéz Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 018

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
10 DE MARZO DEL 2022.

70?".-----

Secretario de Finanzas, Lic. Julián Martínez Ortiz "No, mire, el remanente es el treinta por ciento de todo el fondo del año pasado, no traigo el dato en la cabeza, la verdad, una disculpa. Pero es a nivel nacional y el recurso este fondo de Fomento municipal el Estado, no se queda con ninguna aportación de esto, o sea, todo va distribuido a todos los municipios a los dos mil quinientos y fracción municipios del país. El detalle es que es un fondo concursado y en la medida que nosotros como Gobierno del Estado, como Gobierno de municipal, en este caso seamos prácticos y rápidos, vamos a poder acceder más rápidamente y fácil a este fondo concursado si no cumplimos con los requisitos, quedaríamos fuera, y yo creo que no sé, no sería prudente".-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado ¿Y en cuanto tiempo tendría usted ya el proyecto de convenio?".-----

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

Secretario de Finanzas, Lic. Julián Martínez Ortiz "Bueno, ahí si no te podría decir, porque esto no está con mi control. Pero la intención Gobierno del Estado ha estado muy, muy esté a cargo de esto, tendríamos que esperar que el Gobierno del Estado también nos haga llegar en su momento el Convenio ya establecido para poderlo poner también a consideración del municipio y poder ver si es conveniente o no es conveniente, vuelvo a insistir, todavía tenemos esa otra Facultad de decir Sabes que una vez que lo Revise este, pues qué crees, que no siempre no me gustó y punto de vista de ustedes. ¿Consideran que si es conveniente?".-----

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

Secretario de Finanzas, Lic. Julián Martínez Ortiz "Bueno, este yo creo que no. Podemos negarnos la oportunidad de conocer las cosas, no podemos negarnos la posibilidad de tener algo antes de por desconocimiento".-----

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado "Entonces el punto ahorita sería. ¿Que es el Convenio sea autorizado por el Ayuntamiento que se otorga la autorización para firmar o signar este convenio y para acceder al fondo del 30% del remanente del Fondo de Fomento Municipal".-----

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

Secretario de Finanzas, Lic. Julián Martínez Ortiz "Sí, desgraciadamente el Convenio no se tiene en este momento, ahorita lo que estamos haciendo son las gestiones para tener la posibilidad de acceder a ese Convenio. Si no tenemos la autorización de este cuerpo colegiado pues ni siquiera tendríamos la posibilidad de acceder a este convenio".-----

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez "Si me permite para darle esta continuidad a la sesión. Estos ya fueron escuchados los posicionamientos me parece que el sentido en un ánimo de proponer sería, se propone



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 018

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
10 DE MARZO DEL 2022.

autorizar al señor Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario de Finanzas, al Secretario del Ayuntamiento, para que puedan suscribir un convenio con el Gobierno del Estado de Querétaro, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para que se pueda acceder al treinta por ciento del excedente del Fondo de Fomento Municipal, se les autorice a ellos, segundo; eso no implica que el Convenio no tenga que cumplir con su procedimiento administrativo para ser revisado. Tengamos una opinión técnica al respecto, como lo manifiesta la Regidora Caro, es decir, que se cumpla con el procedimiento de que se revise ese documento y estamos autorizando a los funcionarios para que lo puedan firmar. Segundo en este momento requiero que en carácter de opinión técnica el Secretario de Finanzas nos diga si él sugiere, propone y recomienda este Ayuntamiento que se dé esta autorización".-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Secretario de Finanzas, Lic. Julián Martínez Ortiz "Por supuesto, si me permiten mi opinión técnica es que es positiva, nosotros tenemos que darle la oportunidad al municipio de Huimilpan a que se allegue recursos, es más, es parte de las obligaciones que tiene la administración municipal, el buscar la recaudación y el ingreso, del recursos para el beneficio de la sociedad civil, pensé por supuesto que estoy a favor de que se haga este convenio".-----

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez "Para actuar independientemente de eso, el señor Presidente me instruye que en un ejercicio de transparencia, una vez que se tenga el documento, pueda ser compartido con los integrantes del Ayuntamiento, para que si existe alguna opinión al respecto, la puedan manifestar, pero me parece que hay que dejar claro lo que acaba de hacer referencia a la Regidora Carolina, en el sentido de que en el momento en que se autoriza está ya autorizado la asigna el signo del documento, no, no podría existir después una consideración distinta. ¿Y quiénes serán los responsables del contenido y obligaciones de ese documento? Pues los funcionarios que firmen el documento".-----

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado "Mi participación y en atención a lo que comenta la compañera, es el objetivo de desde antes de la aplicación o la autorización de usted como facultados para firmarlo, o sea, a los nosotros autorizar, es como aceptar las condiciones en las que vengan, si bien es cierto no existe una responsabilidad directa como tal, pero si pudiera existir, sé que el caso no puede darse, que exista una responsabilidad porque es un beneficio hacia el municipio, más, sin embargo, es lo que quiero aclarar, o sea. ¿Si se pudiera de verificar el Convenio era antes o sea ya posterior? Pues sí, claro, lo que comenta la compañera, o sea, se expone al Ayuntamiento y se va a saber los términos en los que están. Yo los estoy señalando que fuera previo a la firma saber las condiciones en las que se está llevando a cabo ese Convenio, al final de cuentas él, aquí el Ayuntamiento es el que dice autorizó a uno para que lo firme autorizamos para que se firme o autorizamos para que no se firme. -----

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 018

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
10 DE MARZO DEL 2022.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez "Ha sido suficientemente discutido. Perfecto, muchas gracias, señores integrantes de este Honorable Ayuntamiento, por tratarse de un asunto que, a consideración de la Secretaría de Finanzas y por requerimiento del Gobierno del Estado, fue que este asunto se subió en este apartado de asuntos generales como un asunto urgente y de obvia necesidad para beneficio de este Ayuntamiento, por lo que en este acto le solicitó que en los términos en que ha sido manifestado por esa Secretaría, sírvanse a manifestar si están a favor, en contra o abstención de la propuesta para autorizar al señor Presidente municipal, al Secretario del Ayuntamiento, al Secretario de Finanzas y al Síndico para suscribir un convenio con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado relativo autorizar para acceder al treinta por ciento del excedente del Fondo de Fomento municipal. Con la comisión de que se pueda informar una vez que se tenga el instrumento propuesto por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado a los señores integrantes de este Ayuntamiento los que estén a favor de la aprobación de este punto sírvanse manifestarlo de forma económica levantando la mano. Ocho votos a favor, dos votos en contra de la **Regidora C. Carolina Flores Cruz y de C. Janet Lujan Martínez** y cero abstenciones. Señor Presidente municipal, me permito informarle que ha sido aprobado por mayoría de los integrantes de este honorable Ayuntamiento, el punto que fuera sometido a su consideración instruyendo a la Secretaría del Ayuntamiento para que de manera urgente, se pueda realizar el acuerdo correspondiente a efecto de que sea turnado a la Secretaría de Finanzas y podamos dar cumplimiento en los términos solicitados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. -----

C. Juan Guzmán Cábrea
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 30 y 31 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se autoriza la Celebración de un Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Impuesto Predial, y;**

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Dina Martínez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

CONSIDERANDO

- 1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 018

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
10 DE MARZO DEL 2022.**

exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

2. Que una de las facultades conferidas a los Ayuntamientos en términos de la fracción XVIII del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es la de celebrar convenios con otros Municipios, con el Estado y con los particulares, a fin de coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, o para cualquier otro aspecto de índole administrativo, que requiera de auxilio técnico u operativo.
3. Que una de las facultades otorgadas al Presidente Municipal como ejecutor de las determinaciones de los Ayuntamientos, es la estipulada en el artículo 31, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro consiste en celebrar a nombre y por acuerdo del Ayuntamiento, los actos, convenios y contratos necesarios para el mejor desempeño de las funciones municipales, y la eficaz prestación de los servicios.
4. Que en fecha 10 de diciembre de 2021, se recibió en la Presidencia Municipal el oficio número SF/00211/2021, suscrito por el L.A. Gustavo Arturo Leal Maya en su carácter de Secretario de Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el cual informa que derivado de los Acuerdos realizados con la Convención Fiscal de las Tesorerías Municipales solicita se le indique si es interés del Municipio realizar la suscripción del Convenio de Colaboración para acceder al 30 % del Excedente de Fondo de Fomento Municipal.
5. En fecha 16 de diciembre de 2021, mediante oficio número PMH/057/2021, suscrito por el C. Juan Guzmán Cabrera en su carácter de Presidente Municipal, le informa al L.A. Gustavo Arturo Leal Maya en su carácter de Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que el Municipio de Huimilpan si tiene interés en iniciar las gestiones administrativas para la suscripción del Convenio de Colaboración para acceder al 30 % del Excedente de Fondo de Fomento Municipal.
6. Que en fecha 09 de marzo de 2022, mediante oficio número SFPM/152/2022, suscrito por el Lic. Julián Martínez Ortiz, en su carácter de Secretario de Finanzas del Municipio de Huimilpan, Qro., solicita sea sometido a consideración del Cuerpo Colegiado de Regidores la suscripción del Convenio de Colaboración Administrativa en materia de impuesto predial.
7. En fecha 10 de marzo de 2022, dentro del desahogo de la Sesión Ordinaria de Cabildo, se sometió a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación de la suscripción del Convenio de Colaboración Administrativa en materia de

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carlota Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 018

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
10 DE MARZO DEL 2022.

impuesto predial, contando con la participación del Lic. Julián Martínez Ortiz, en su carácter de Secretario de Finanzas, quien emitió una opinión técnica y financiera en la que considera viable la suscripción del instrumento en mención con la finalidad de que el Municipio pueda acceder a más recursos y beneficios.

Por lo anteriormente expuesto, somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado, para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 3 y 31, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración Administrativa en materia de impuesto predial, para acceder al 30 % del excedente del fondo de Fomento Municipal.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se autoriza al Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera; a la Regidora Sindico Ana Paola Servín Jaramillo; al Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales, Secretario de Ayuntamiento y al Lic. Julián Martínez Ortiz, Secretario de Finanzas, para que puedan suscribir el Convenio de Colaboración Administrativa en materia de impuesto predial, para acceder al 30 % del excedente del fondo de Fomento Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario de Finanzas, que informe y haga del conocimiento del H. Ayuntamiento el contenido y alcance del convenio previo a la suscripción del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su aprobación.

TERCERO. Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento para conocimiento y al Secretario de Finanzas para el seguimiento del presente Acuerdo.

Huimilpan, Qro., a 10 de marzo de 2022. Atentamente. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro. Rubrica. -----

No habiendo más intervenciones, el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera**, instruye a continuar con el orden del día.-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Guzmán Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 018

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
10 DE MARZO DEL 2022.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que se han desahogado todos los asuntos del Orden del Día propuesto. -----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

Acto seguido, el **C. JUAN GUZMÁN CABRERA**, Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., concluye que habiéndose **DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA** y no habiendo otro asunto que tratar **SE CLAUSURA Y SE LEVANTA la Sesión Ordinaria, SIENDO LAS 12:31 (DOCE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS), DEL DÍA 10 DEL MES DE MARZO DE 2022; DECLARA: "Se levanta la sesión".**-----

Presidente Municipal

C. Juan Guzmán Cabrera

Síndicos Municipales

C. Ana Paola Servín Jaramillo

C. José Salvador Arreola Hernández

Regidores Municipales

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Janet Lujan Martínez

C. Saira Zenida Molina Gudiño

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 018

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
10 DE MARZO DEL 2022.

C. Rubén Luna Miranda

Secretario del Ayuntamiento

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento